



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2017-P-197.

El Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

El aprovechamiento consiste en un manantial del que se captará un caudal máximo instantáneo de 0,15 l/s, y de un pozo surgente de 90 m de profundidad situados ambos en la margen derecha del río Ebro, en zona de policía de cauces, en el paraje Pico de Laisa (po: 535, pa: 15.053). El agua se destinará al abastecimiento de la localidad de Toba de Valdivielso, en el término municipal de Merindad de Valdivielso (Burgos). El volumen máximo anual será de 1.994 m³ y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo será de 0,112 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 8 de febrero de 2021.

El comisario adjunto,
Javier San Román Saldaña